

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 68 – Julio 10 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9945 DE 2013 **1**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba el doctor Jorge Alberto Giraldo Gómez”

ACUERDO No. PSAA13-9946 DE 2013 **2**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Cartagena, que ocupaba el doctor Eduardo Ramón Camacho Piñeres”

ACUERDO No. PSAA13-9947 DE 2013 **3**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Pasto, que ocupaba el doctor José Guillermo Coral Chaves”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaría

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO No. PSAA13-9948 DE 2013	4
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Medellín, que ocupaba el doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo”	
ACUERDO No. PSAA13-9949 DE 2013	5
“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, que ocupaba el doctor Ilvar Nelson Arévalo Perico”	
ACUERDO No. PSAA13-9951 DE 2013	6
“Por el cual se ajusta el Mapa Judicial del Distrito Judicial de Medellín”	
ACUERDO No. PSAA13-9952 DE 2013	8
“Por el cual se traslada un cargo al Juzgado 5° Laboral de Pereira.”	
ACUERDO No. PSAA13-9953 DE 2013	9
“Por el cual se ajusta el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013”	
ACUERDO No. PSAA13-9954 DE 2013	11
“Por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9890 de 2013 mediante el cual convoca la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Consejo de Estado”	
ACUERDO No. PSAA13-9955 DE 2013	12
“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal y un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil”.	

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9945
(Julio 8 de 2013)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba el doctor Jorge Alberto Giraldo Gómez”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba el doctor Jorge Alberto Giraldo Gómez.

Orden	Nombre	Puntos
1	CAGUASANGO VILLOTA DOLLY AMPARO	849.14
2	CASTRO GÓMEZ BEATRIZ EUGENIA	771.61
3	VARGAS CASTRO CARLOS ANDRÉS	756.27
4	ÁVILA TRIANA MARTHA LUDMILA	724.16
5	TORO RAMÍREZ CLAUDIA CECILIA	717.97
6	MARCUCCI DIAZGRANADOS CESAR RAFAEL	708.17
7	LÓPEZ DÁVILA CLARA INÉS	695.00
8	GONZÁLEZ MEDINA FRANCISCO ALBERTO	694.86

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA13-9946
(Julio 8 de 2013)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Cartagena, que ocupaba el doctor Eduardo Ramón Camacho Piñeres”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Cartagena, que ocupaba el doctor Eduardo Ramón Camacho Piñeres.

Orden	Nombre	Puntos
1	LAFURIE PACHECO ROBERTO VICENTE	875.45
2	MEJÍA AMADOR OMAR ÁNGEL	807.65
3	CASTRO GÓMEZ BEATRIZ EUGENIA	771.61
4	VARGAS CASTRO CARLOS ANDRÉS	756.27
5	TORO RAMÍREZ CLAUDIA CECILIA	717.97
6	MARCUCCI DIAZGRANADOS CESAR RAFAEL	708.17
7	LÓPEZ DÁVILA CLARA INÉS	695.00
8	GONZÁLEZ MEDINA FRANCISCO ALBERTO	694.86

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA13-9947
(Julio 8 de 2013)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Pasto, que ocupaba el doctor José Guillermo Coral Chaves”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Pasto, que ocupaba el doctor José Guillermo Coral Chaves.

Orden	Nombre	Puntos
1	FUENTES CEPEDA WILMAR JOSÉ	790.52
2	TORRES CABRERA FRANKLIN IGNACIO	789.20
3	RODRÍGUEZ CHACÓN DORIS YOLANDA	785.73
4	GRISALES HERRERA DUBERNEY	784.64
5	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	766.59
6	ARISTIZÁBAL GARAVITO LUZ PATRICIA	758.04

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA13-9948
(Julio 8 de 2013)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Medellín, que ocupaba el doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Medellín, que ocupaba el doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo.

Orden	Nombre	Puntos
1	CERÓN ERAZO LEONARDO EFRAÍN	779.47
2	YEPES AVIVI MARÍA CRISTINA	772.67
3	REYES NÚÑEZ LUIGUI JOSÉ	766.72
4	VILLABONA BARAJAS JESÚS	757.07
5	SÁNCHEZ CÓRDOBA LUIS GIOVANNI	752.06
6	CUMPLIDO MONTIEL JOSÉ DE JESÚS	751.14

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA13-9949
(Julio 8 de 2013)

“Por medio del cual se formula ante el H. Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, que ocupaba el doctor Ilvar Nelson Arévalo Perico”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante el H. Consejo de Estado la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, que ocupaba el doctor Ilvar Nelson Arévalo Perico.

Orden	Nombre	Puntos
1	BOTINA GÓMEZ JUAN CARLOS	772.80
2	ESCOBAR ROJAS BEATRÍZ HELENA	772.52
3	CARVAJAL ARGOTY RUFO ARTURO	772.23
4	RODRÍGUEZ MONTAÑO LUIS ANTONIO	771.58
5	OLIVELLA SOLANO PEDRO FACUNDO	769.70
6	HINCAPIÉ MEJÍA JUAN CARLOS	759.41

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA13-9951
(Julio 9 de 2013)

“Por el cual se ajusta el Mapa Judicial del Distrito Judicial de Medellín”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los numerales 5, 6 y 9 del Artículo 85 y en el Numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 4 de julio de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Transformación.- Transformar a partir del quince (15) de julio de dos mil trece (2013) el Juzgado 3º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Envigado en Juzgado 3º Civil Municipal de Envigado, cuyo código de identificación será 052664003003.

ARTÍCULO 2º.- Disposición sobre procesos a cargo.- Los expedientes de los procesos que a la fecha de la transformación tenga el Juzgado 3º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Envigado, junto con los demás elementos que hagan parte de los mismos, así como de los depósitos y títulos judiciales, serán entregados al Juzgado 1º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Envigado, con el fin de que continúe con su trámite hasta agotar para cada uno la instancia.

Para proceder a la entrega, el respectivo Secretario del Juzgado 3º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Envigado procederá a realizar el inventario el cual deberá ir acompañado de los anexos bancarios, diligencia que deberá quedar consignada en documento original con dos (2) copias. Una de las copias será para el archivo del Despacho que entrega los procesos, la otra copia para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y el original para el Juzgado que recibe la documentación de procesos, anexos y demás.

PARÁGRAFO.- Se exceptúan de esta disposición de entrega de procesos, las Acciones Constitucionales a cargo, las cuales deberá gestionar totalmente el Juzgado a transformar.

ARTÍCULO 3º.- Reparto.- A partir del quince (15) de julio de dos mil trece (2013) se suspenderá el reparto de procesos a los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Envigado, de tal manera que todos los procesos que se reciban a partir de la fecha señalada sean entregados al nuevo Juzgado 3º Civil Municipal, esto hasta que se complete un total de seiscientos cincuenta (650) procesos recibidos por ese Despacho, momento a partir del cual se volverá al reparto normal entre los tres Juzgados.

PARÁGRAFO: Se exceptuarán de la suspensión de reparto las Acciones Constitucionales que se reciban para los Juzgados Civiles Municipales de Envigado, las cuales se deberán distribuir entre todos los tres (3) respectivos Juzgados. No obstante,

la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Antioquia, de acuerdo con las cargas que esté recibiendo el Juzgado transformado por el presente Acuerdo podrá adecuar el reparto con criterios de conveniencia y equidad ante las circunstancias.

ARTÍCULO 4º.- Número de radicación.- En todos los casos, los procesos conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO 5º.- Traslado de cargo.- Trasladar a partir del quince (15) de julio de dos mil trece (2013) uno de los cargos de Escribiente Municipal Nominado, que esté ocupado en provisionalidad o que se encuentre vacante, del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Medellín para que entre a conformar la planta de cargos del nuevo Juzgado 3º Civil Municipal de Envigado, de tal forma que este nuevo Despacho Judicial conservará su planta de cargos de que disponía actualmente como Juzgado 3º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Envigado, a la que se le incorporará por traslado el referido cargo .

ARTÍCULO 6º.- Capacitación.- La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” brindará la capacitación a los Funcionarios y Empleados del nuevo Juzgado 3º Civil Municipal de Envigado.

ARTÍCULO 7º.- Ajustes de software y de sistemas de información.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, tomará las medidas necesarias para realizar los ajustes en el software de reparto y en los sistemas de información propios de los Juzgados de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8º.- Apoyo para el cumplimiento de medidas.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Antioquia y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Para efecto de la transformación y del traslado que se disponen por el presente Acuerdo, procederán en forma coordinada la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para que se cumplan todos los protocolos y requerimientos pertinentes.

ARTÍCULO 9º.- Vigencia y derogatorias.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ

ACUERDO No. PSAA13-9952
(Julio 9 de 2013)

“Por el cual se traslada un cargo al Juzgado 5° Laboral de Pereira.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el Numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en su Sesión de Sala Administrativa del 4 de julio de 2013,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- *Traslado de cargo.*- Trasladar a partir del 15 de julio de dos mil trece (2013) uno de los cargos de Citador grado 3 del Juzgado 4° de Familia de Pereira para que entre a conformar la planta de cargos del nuevo Juzgado 5° Laboral de Pereira.

PARÁGRAFO.- La determinación y el traslado del cargo de Citador grado 3 a trasladar se coordinará y supervisará entre la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, siguiendo los parámetros establecidos para tal efecto.

ARTÍCULO 2º.- *Planta de cargos del Juzgado 5° Laboral de Pereira.*- El Juzgado 5° Laboral de Pereira con su planta actual de cargos, a la que se le agregará el cargo de Citador grado 3 trasladado del Juzgado 4° de Familia de Pereira, quedará entonces conformada así:

Un (1) Juez de Circuito Nominado
Un (1) Secretario de Circuito Nominado
Dos (2) Oficial Mayor de Circuito Nominado
Un (1) Escribiente de Circuito Nominado
Un (1) Citador grado 3

ARTÍCULO 3º.- *Apoyo para el cumplimiento de medidas.*- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- *Capacitación.*- La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” brindará la capacitación al nuevo Empleado que se incorpora al Juzgado 5° Laboral de Pereira en cumplimiento de lo dispuesto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5º.- *Vigencia.*- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/lerb

ACUERDO No. PSAA13-9953
(Julio 9 de 2013)

“Por el cual se ajusta el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sesión de la Sala Administrativa del día 28 de junio de 2013,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. PSAA13-9874 de abril 5 de 2013, No. PSAA13-9876 de abril 9 de 2013 y No. PSAA13-9889 de abril 24 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013.

Que mediante oficios DEAJ13-765 de 21 de junio de 2013 y DEAJ13-807 del 26 de junio de 2013, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial presenta ante la Sala Administrativa los motivos por los cuales es procedente hacer ajustes al Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013 en algunas de sus actividades.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ajustar el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013 así:

PLAN DE INVERSION EN TECNOLOGIA	VIGENCIA 2013	VIGENCIA FUTURA 2014
Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	1,500,000,000	-
Interventoría a los servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	150,000,000	-
Servicios de Audiencias Virtuales para los despachos judiciales que los soliciten	1,471,000,000	1,350,000,000

Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	9,587,105,046	15,235,000,000
Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial	7,100,000,000	12,147,000,000
Dotación de infraestructura de hardware (audio y video) para todas las especialidades en oralidad.	13,134,000,000	4,647,000,000
SOPORTE PREMIER MICROSOFT	168,474,000	104,378,326
Actualización del Software SPSS	119,000,000	-
Actualización y adquisición de licencias del software AUTODESK	97,000,000	-
ACTOS PROCESALES - SEGURIDAD JURIDICA A AUDIENCIAS VIRTUALES	350,000,000	257,000,000
Adquisición de un sistema de información para la comunicación de actos procesales CAP, por medio electrónicos	100,000,000	73,000,000
Implantación del sistema de Gestión Documental para los despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional	2,300,000,000	2,800,000,000
Sistema de Información expediente electrónico para la jurisdicción de ejecución de penas y medidas de seguridad y/o cualquier otro	3,750,000,000	4,125,000,000
Adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias	2,000,000,000	1,467,000,000
Desarrollo e implementación de un Plan de seguridad informática para la Rama Judicial	3,700,000,000	569,000,000
Consultoría de implementación y transición en materia de expediente electrónico	100,000,000	73,000,000
Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico	13,372,101,696	15,020,000,000
Consultoría para contratar el diagnóstico y recomendaciones de la infraestructura de conectividad LAN y WAN al servicio de la Rama Judicial	1,800,000,000	-
Consolidación de los sistemas de información estadística de la Rama Judicial	1,689,000,000	1,239,000,000
Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos	3,150,000,000	2,200,000,000
Modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware y Software	36,857,213,900	22,440,000,000
ADQUISICION SOFTWARE MICROSOFT	3,600,000,000	-
Ajuste al diseño y construcción del modelo de la ESPECIALIDAD PENAL	1,000,000,000	-
Formulación de un Plan de Mejoramiento de TI	700,000,000	-

Formación de formadores. Jueces capacitados en ofimática para capacitar al resto de jueces.	500,000,000	367,000,000
Formación básica, especializada y avanzada en las TIC	2,000,000,000	1,467,000,000
Contratar Interventoría para la implantación de un DATACENTER en las Altas Cortes	116,000,000	-
Contratar Interventoría para el servicio de mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	299,850,000	761,750,000
Contratar Interventoría para la adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias	100,000,000	73,350,000
Contratar Interventoría para los servicios de Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico	220,000,000	751,000,000
Contratar Interventoría para la modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware	298,201,000	204,138,000
Contratar Interventoría para la Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos	157,500,000	110,000,000
Consultoría para diagnosticar problemática de software de Reparto y ejecutar la solución	500,000,000	500,000,000
TOTALES	111,986,445,642	87,980,616,326

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

DEAJ/IF/CFGC

ACUERDO No. PSAA13-9954 **(Julio 9 de 2013)**

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9890 de 2013 mediante el cual convoca la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 9 de julio de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º del Acuerdo PSAA13-9890 de 2013 mediante el cual convoca la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, vacante por la renuncia del doctor MAURICIO TORRES CUERVO, en el sentido de indicar que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en audiencia pública, conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9136 de 2012, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes preseleccionados el día **23 de julio de 2013**.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente
UACJ/CMGR/MCVR

ACUERDO No. PSAA13-9955 (Julio 9 de 2013)

“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal y un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 15, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 9 de julio de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para los días 17 y 18 de septiembre de 2013, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a la provisión de un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal, vacante por vencimiento del periodo constitucional del doctor **JAVIER ZAPATA ORTIZ** y de un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de

Justicia – Sala de Casación Civil, vacante por renuncia de su titular el doctor **ARTURO SOLARTE RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO 2º. Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 26 de julio de 2013.

ARTÍCULO 3º. Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.2013 de 2003, modificado por el Acuerdo PSAA09-6100 de 2009, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Palacio de Justicia, Piso 9º -, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los documentos de los aspirantes que reiteren su interés en integrar las listas y cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo y dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

PARÁGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en audiencia pública, conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9136 de 2012, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes preseleccionados los días 17 y 18 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR